

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 4 DE MAYO DE 2012

EXTRACTO DE ACUERDOS

En el salón de Plenos de la sede oficial de la Diputación Provincial de Valladolid, el día cuatro de mayo de dos mil doce se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Julio Carnero García, y con la asistencia de los siguientes señores y señoras Diputados y Diputadas:

Grupo Popular: Además del Ilmo. Sr. Presidente, D. Víctor Alonso Monge, D. Juan Alonso Morales, D^a Virginia Andrés García, D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, D. Artemio Domínguez González, D^a Laura Fernández Peña, D. Jesús García Galván, D. Alejandro García Sanz, D. Máximo Gómez Domínguez, D. José Antonio González González, D. Agapito Hernández Negro, D. Luis Mariano Minguela Muñoz, D. Miguel Rodríguez Ramón, D^a Consuelo Sánchez Ruiz, D^a Estrella Sanz Rojo y D. Celiano Vielba Fernández.

Grupo Socialista-PSOE: D^a María Blanco Ortúñez, D^a Emiliana Centeno Escudero, D^a María Jesús Lobo Arias, D. Cirilo Moro García, D^a María Marta Olmedo Palencia, D. Ángel Luis Torrero Merino, D. Félix Velasco Gómez y Don Juan José Zancada Polo.

No asiste D. Julio del Valle de Íscar.

Grupo de Izquierda Unida: D. Salvador Arpa de la Fuente.

Asiste el Interventor, D. Pablo Gayubo Pérez, y da fe la Secretaria General D^a Carmen Lucas Lucas.

El Pleno adoptó los siguientes acuerdos que se recogen en extracto, con la numeración correspondiente al orden del día, los cuales, salvo indicación en contrario, fueron adoptados por unanimidad:

Nº 1.- Aprobar la adopción de un compromiso de acuerdo con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la elaboración de un Plan de Ajuste que garantice el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública como requisito para la ampliación a diez años del plazo para las devoluciones correspondientes a las liquidaciones definitivas de las “entregas a cuenta del Estado” de los años 2008 y 2009.

(Referencia: Expediente: 287/12. Acuerdo nº 74/12).

Nº 2.- En relación con el Plan de Empleo de Reestructuración en materia de Personal aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario nº 22/12, adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012, vistas las reclamaciones presentadas a la misma durante el periodo de información pública abierto al efecto, por mayoría de diecisiete votos a favor (Grupo Popular) y nueve abstenciones (miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida),

1º.- Tras admitir los escritos de sugerencias y/o reclamaciones que obran en la correspondiente certificación, al haber sido presentadas en tiempo y forma por interesados en el procedimiento, resolverlas en el sentido y con la motivación que para cada una de ellas consta en el dictamen de la Comisión de Economía, Turismo y Personal de fecha 30 de abril de 2012.

2º.- Resueltas las reclamaciones en el sentido indicado, aprobar definitivamente el Plan de Empleo de Reestructuración en materia de Personal según consta en los folios 122 al 9145, ambos inclusive, del expediente, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Referencia: Expediente: 1.455/11. Acuerdo nº 75/12).

Nº 3.- En relación con la modificación de la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de carrera e interino y laboral fijo de la Diputación Provincial de Valladolid y del Organismo Autónomo REVAL y del Catálogo de Puestos de trabajo ocupados por personal laboral fijo aprobada inicialmente mediante acuerdo plenario nº 21/12, adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 24 de febrero de 2012, vistas las reclamaciones presentadas a la misma durante el periodo de información pública abierto al efecto, por mayoría de diecisiete votos a favor (Grupo Popular) y nueve abstenciones (miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida),

1º.- Tras admitir los escritos de sugerencias y/o reclamaciones que obran en la correspondiente certificación, al haber sido presentadas en tiempo y forma por interesados en el procedimiento, resolverlas en el sentido y con la motivación que para cada una de ellas consta en el dictamen de la Comisión de Economía, Turismo y Personal de fecha 30 de abril de 2012.

2º.- Resueltas las reclamaciones en el sentido indicado, aprobar definitivamente la modificación de la Valoración y Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de carrera e interino y laboral fijo de la Diputación Provincial de Valladolid y del Organismo Autónomo REVAL y del Catálogo de Puestos de trabajo ocupados por personal laboral fijo según constan en los folios 930 al 991, ambos inclusive, del expediente, que serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

(Referencia: Expediente: 1.454/11. Acuerdo nº 76/12).

Nº 4.- En relación con la aprobación inicial del Presupuesto General de la Diputación para el año 2012,

1º.- Resolviendo sobre las enmiendas presentadas:

- a) Aprobar por unanimidad las enmiendas números 5 (incremento de la subvención a Ayuntamientos para material escolar) y 6 (Transferencia a Ayuntamientos para el servicio de respiro familiar) de las ocho presentadas por el Grupo Socialista, así como la enmienda número 3 (subvención a Ayuntamientos para planes de movilidad en municipios de más de 5.000 habitantes) de las cuatro presentadas por el Grupo de Izquierda Unida.
- b) Aprobar por mayoría de veinticinco votos a favor (Grupo Popular y miembros presentes del Grupo Socialista) y una abstención (Grupo de Izquierda Unida) la enmienda número 3 (Fomento de la promoción turística municipal) de las presentadas por el Grupo Socialista.

2º.- Tras incorporar al dictamen correspondiente las enmiendas relacionadas en las letras a) y b) del apartado anterior, por mayoría de diecisiete votos a favor (Grupo Popular) y nueve abstenciones (miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida), aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación para el año 2012, en el que se integra el Presupuesto de la propia Entidad, el del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, SA, de ella dependiente, y que contiene las Bases de Ejecución, así como las Plantillas Presupuestarias y los Anexos a que hacen referencia los artículos 166 y 168 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, siendo el resumen por capítulos el que figura en el correspondiente dictamen de la Comisión de Economía, Turismo y Personal.

3º.- Abrir un plazo de exposición e información pública del expediente, de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamación alguna y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

4º.- Remitir a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda la documentación relativa al Presupuesto establecida en el artículo 29 del Real Decreto 1.463/07, de 2 de noviembre, que desarrolla la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

5º.- Determinar que las modificaciones presupuestarias que se han tramitado durante los meses en que el presupuesto prorrogado ha estado vigente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990, de 20 de abril, se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo.

(Referencia: Expediente: 1.135/11. Acuerdo nº 77/12).

Nº 5.- Aprobar la Convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia para la formación de los distintos Planes Provinciales de Cooperación que se aprueben para el año 2012, así como para la creación de un Plan de Subvenciones a los Ayuntamientos para Mantenimiento de Servicios.

(Referencia: Expediente: 273/12. Acuerdo nº 78/12).

Valladolid, 8 de mayo de 2012.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,